UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°802/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 05 de Octubre de 2020.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°04/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Concurso de Ofertas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"

DICTAMEN Com. Ev.: CON° 04-2020

Para: *Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*

De: *Comité de Evaluaciones de Licitaciones*

Asunto: *Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2020. - Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -*

Fecha: *22 de Septiembre de 2020.-*

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 15 de Septiembre del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°04/2020"Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA,ID N°378.316,remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2020"Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del 24 de Agosto del 2.020.-*
2. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
3. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus sobres ofertas*
4. *Planilla de Verificación de Documentos.*
5. *Dictamen Técnico.*
6. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

REQUISITOS BÁSICOS	OFFICE COMPU S.A.	PRINTEC S.A.	MASTER SOFT S.R.L.	DATA SYSTEMS SAECA	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al articulo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	UNIPERSONAL	ACTIVO/ SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	UNIPERSONAL	ACTIVO/ SIPE
Fotocopia de Cédula	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE	ACTIVO/ SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	25.000.000	5.000.000	5.500.000	4.000.000	16.000.000	10.000.000
ÍTEM 1 – ESCANER	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ÍTEM 2 – NOTEBOOK TIPO III	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	240.000.000	NO COTIZA
ÍTEM 3 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ÍTEM 4 – COMPUTARORAS PERSONALES TIPO III	56.999.900	NO COTIZA	55.770.100	NO COTIZA	53.890.000	NO COTIZA
ÍTEM 5 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER	66.990.000	52.550.000	NO COTIZA	63.537.780	NO COTIZA	76.950.000
TOTAL	123.989.900	52.550.000	55.770.100	63.537.780	293.890.000	76.950.000

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de OfertasN°04/2010"Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", aclarando que la falta de

RESOLUCIÓN N°802/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°117 de fecha 24 de Agosto, solicita al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos dictamen técnico de las ofertas presentadas según el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorándum N°032/2020 del 09 de Septiembre del 2020, el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, refiere: "Según lo solicitado por Memorándum N° 117/2019, informo:

Ítem 1: Escáner
Ninguna firma presentó oferta.
Ítem 2: Notebook Tipo III
La única que presento oferta BIOS INFORMÁTICA, cumple con las especificaciones técnicas.
Ítem 3: Impresora Multifunción
Ninguna firma presentó oferta.
Ítem 4: Computadora Personal Tipo III
Todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
Ítem 5: Impresora Multifunción
El equipo ofertado por la firma DATA SYSTEMS no cumple en Resolución de Impresión y no detalla Procesador. Los demás firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
Se adjunta cuadro comparativo de especificaciones de los equipos presentados.
Atentamente, Fdo. Lic. Héctor Colman.-

El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos adjunta al Memorándum N°032 un cuadro comparativo de especificaciones técnicas que consta de 7 fojas. Se adjunta la documentación entre los antecedentes del llamado.

ASPECTO JURÍDICO

Por Dictamen AJ N°16/20 del 14 de Setiembre del 2020, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere: "
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata:
ANTECEDENTES:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°573/2020 de fecha 06 de julio de 2020, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado, en los rangos previstos en el PAC ID N°378.316.----------
-Que obra la Nota UOC N° 0084/2020, Concurso de Oferta N°04/2020 de fecha 08 de julio de 2020, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
PROCEDIMIENTO:
-Obra, el Pliego de Concurso de Ofertas, aprobado por Resolución D.N.C.P N°1977, de fecha 13 de mayo de 2020. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
- Que, en fecha 24 de agosto del 2020, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: OFFICE COMPU S.A., PRINTEC S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATASYSTEMS S.A.E.C.A., BIOS INFORMÁTICA, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.----------
Que, obra el memorando N°32 de fecha 09/09/2020 suscripto el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, donde informa según lo solicitado por Memorándum N°117/2020;
Ítem 1 - Escaner ninguna firma presento oferta.
Ítem 2 - Notebook Tipo III, La única firma que presentó oferta BIOS INFORMÁTICA cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
Ítem 3 – Impresora Multifunción ninguna firma presento oferta.
Ítem 4- Computadora Personal Tipo III Todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

RESOLUCIÓN N° 802/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Ítem 5- Impresora Multifunción El equipo ofertado por la firma DATA SYSTEMS no cumple en la Resolución de Impresión y no detalla Procesador. Las demás firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda tener presente el dictamen técnico de referencia y en consecuencia proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer.
Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ASPECTO ECONÓMICO
Se procede a seleccionar las menores ofertas de conformidad al Cuadro Comparativo de Ofertas a fin de analizar si cumplen técnicamente con las especificaciones técnicas del llamado:

ANALISIS DE LAS OFERTAS
ITEM 1 – ESCANER
Se recomienda declarar desierto el ítem de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna:-

ITEM 2 – NOTEBOOK TIPO III
El Comité de Evaluación procede al análisis de la única oferta presentada para l ítem 2 Notebook Tipo III por la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez, teniendo en cuenta que la Apertura de Sobres Ofertas se realizó con 6 sobres ofertas en cumplimiento del Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03.

ÚNICA OFERTA: BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez presenta una cotización por el precio unitario de Gs.8.000.000, que por las 30 unidades solicitadas totaliza Gs.240.000.000.
Procedencia: CHINA
Margen de Preferencia Local: Oferente del Departamento Central. No aplica.
Certificado de Servicio de Origen Nacional: No Aplica.
Margen por debajo y encima del referencial: Supera en 45% el porcentaje por encima del precio referencial.
Dictamen Técnico: De conformidad al Memorándum N°032/2020 "La única firma que presentó oferta BIOS INFORMÁTICA cumple con las especificaciones técnicas solicitadas".

El Comité de Evaluación de Ofertas considera inaceptable los precios cotizados por la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez teniendo en cuenta que sobrepasa considerablemente el porcentaje de variación establecido por la D.N.C.P.
Estimamos conveniente rechazar la oferta presentada teniendo en cuenta que adjudicar ofertas con márgenes muy superiores al 15% por encima del referencial violaría el principio general de "Economía y Eficiencia" establecido en la Ley 2051/03.
Por todo lo expuesto precedentemente se recomienda declarar Desierto el ítem 2 – NOTEBOOK TIPO III de conformidad al Art.30 inc. c) de la Ley 2051/03.

ITEM 3 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN
Se recomienda la declaración desierta del ítem de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna.

ITEM 4 –COMPUTADORAS PERSONALES TIPO III
MENOR OFERTA: BIOS INFORMÁTICA de Hilario Gómez por el precio unitario de Gs.5.389.000, que en 10 unidades solicitadas totaliza la suma de Gs.53.890.000.
Procedencia: CHINA.
Margen de Preferencia Local: Todos los oferentes que cotizaron para el ítem son del Departamento Central.
Certificado de Servicio de Origen Nacional: Se puede verificar en la página habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio para consultas, que la única firma que solicitó el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el ID N°378.316, a fin de acogerse al beneficio de margen de preferencia es MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Corresponde la recarga del 20% a la oferta de BIOS INFORMÁTICA de Hilario Gómez. Su oferta inicial de la firma de (Gs.53.890.000) + el 20% del Margen de Preferencia (Gs.10.778.000), totaliza la suma de Gs.64.668.000 y sobrepasa la oferta de la segunda oferta más económica y conveniente del Acta de Apertura, presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. de Gs.55.770.100, oferta que no sufrirá recarga porque presenta a foja 18 de su

RESOLUCIÓN N° 802/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

formulario de carta/oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°85.482 para acogerse al beneficio respectivo.

SEGUNDA OFERTA: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. por el precio unitario de Gs.5.577.010, que en 10 unidades requeridas totaliza la suma de Gs.55.770.100.
Procedencia: PARAGUAY.
Margen de Preferencia Local: No Aplica. Todos los oferentes son del Departamento Central.
Certificado de Servicio de Origen Nacional: Presenta a foja 18 de su formulario de carta/oferta Se puede verificar en la página habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio para consultas que el oferente que efectivamente el oferente solicitó el Certificado de Origen Nacional para el ID N°378.316 a fin de acogerse al beneficio.
Margen por debajo y encima del referencial: Se ajusta al 25% por debajo y 15% por encima.
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: ASEGURADORA DEL ESTE. – Max. Asegurado Gs.5.500.000 - CUMPLE
Documentación: CUMPLE
Dictamen Técnico: CUMPLE.
Se recomienda la adjudicación de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

ITEM 5 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN - LÁSER
Menor Oferta: PRINTEC S.A. por el precio unitario de Gs.5.255.000, que en 10 unidades solicitadas totaliza la suma de Gs.52.550.000.
Procedencia: CHINA.
Margen de Preferencia Local: No Aplica. Todos los oferentes son del Departamento Central.
Certificado de Servicio de Origen Nacional: Ningún oferente solicitó el Certificado para el ítem.
Margen por debajo y encima del referencial: Se ajusta al 25% por debajo y 15% por encima.
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. – Max. Asegurado Gs.5.000.000 - CUMPLE
Documentación: CUMPLE
Dictamen Técnico: Todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
Dictamen Técnico: CUMPLE
Documentación: CUMPLE
Se recomienda la adjudicación de la firma PRINTEC S.A.

Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firmas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y PRINTEC S.A. cumplen con los requisitos en cuanto a presentar las ofertas más convenientes para los ítems 4 y 5, y cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante.

Se recomienda declarar desiertos los ítems 1 y 3 de conformidad al Art. 30 inc a) y el ítem 2 de conformidad al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.

DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS

DOCUMENTOS	MASTER SOFT PY	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	CUMPLE	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE PARA EL ÍTEM 4	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujeros obligados en el marco de la Ley N°6.355/19	CUMPLE	CUMPLE
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2017, 2018 y 2019)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN N° 902/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Página documentos.gov.py)	Luis Oreggioni CUMPLE Gisela Weiberlen CUMPLE	Renato Ortellado Oddone CUMPLE Raúl Fernando Heisecke CUMPLE
Propietarios y Representantes		

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2017, 2018 y 2019)	MASTER SOFT PY S.R.L.				PRINTEC S.A.			
AÑOS	2017	2018	2019	PROM.	2017	2018	2019	PROM.
Ratio de Liquidez	3,92	2,64	2,91		2,19	2,34	2,25	
(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)				3,01				2,26
Ratio de Endeudamiento	0,23	0,35	0,32		0,50	0,42	0,38	
(Pasivo Total/ Activo Total)				0,31				0,43
Rentabilidad:	4,86	2,38	12,08		1,19	0,59	0,28	
Porcentaje de utilidad respecto al Capital								
Porcentaje de utilidad respecto al Capital				10,10				0,69

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por las firmas a ser recomendadas para la adjudicación se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.O. N°04/2020, Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: Fecha 24/08/2020.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se encuentra entre los antecedentes del llamado.

D) Ofertas más Económicas: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajustan técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas.

Las ofertas recomendadas para la adjudicación son las ofertas más convenientes en precios, y se ajustan a los rangos y límites del PACID N° 378.316, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	CANT.	OFERENTE	PROCEDENCIA	UNITARIO	TOTAL
1	ESCANER	1	DESIERTO - Art. 30 inc. a) Ley 2051/03	-	-	-
2	NOTEBOOK TIPO III	30	DESIERTO - Art. 30 inc. c) Ley 2051/03	-	-	-
3	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A INYECCIÓN	10	DESIERTO - Art. 30 inc. a) Ley 2051/03	-	-	-
4	COMPUTADORA PERSONAL TIPO III	10	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PARAGUAYA	5.577.010	55.770.100
5	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER	10	PRINTEC S.A.	CHINA	5.255.000	52.550.000
			TOTAL ADJUDICADO			108.320.100

E) Disponibilidad Presupuestaria:

Obra como parte de las documentaciones el PAC N°378.316 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Total PAC 311.850.000.-

F) Capacidad Financiera: Los resúmenes de Capacidad Financiera de las firmas a ser adjudicadas demuestran que cuentan con los promedios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuestas más económicas y convenientes que se ajustan técnicamente a los requerimientos de la convocante.

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen jurídico, los rangos autorizados con relación al PAC N°378.316, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, DICTAMINA:

RESOLUCIÓN N°802/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

1.- Recomendar la Adjudicación de los ítems 4 – COMPUTADORAS PERSONALES TIPO III y 5 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN – LASER, del llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2020, Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA a las firmas que cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de G.108.320.100 (Guaraníes Ciento Ocho Millones Trescientos Veinte Mil Cien) IVA Incluido, distribuidos de la siguiente manera.

2. A continuación se presenta la propuesta de adjudicación: "Se transcribe en el Art. 1° de la presente resolución.

3 – Declarar desiertos los ítems 1 y 3 de conformidad al Art. 30 inc. a), y el ítem 2 de conformidad al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-

No se utilizó el criterio de desempate porque los oferentes no cotizaron mismo monto en ningún ítem.-

El análisis minucioso del llamado contribuyo a que se sobrepase el plazo de veinte días calendario para adjudicar, desde la apertura de sobres. (Art. 28 de la Ley 2051/03).

III – RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Fdo. Miembros del Comité de Evaluación

Que, en fecha 01 de Octubre del 2020, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

- Declarar Desiertos los ítems 1 y 3 de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.-
- Declarar Desierto el ítem 2 de conformidad al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-
- Adjudicar a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. el ítem 4.-
- Adjudicar a la firma PRINTEC S.A. el ítem 5.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°04/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", distribuidos de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 802/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°04/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- ÍTEM 4 – COMPUTADORAS PERSONALES TIPO III, a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L** por el precio total de G.55.770.100 (Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Setenta Mil Cien) IVA incluido, de conformidad al siguiente Cuadro de Precios Adjudicados:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.O. N° 04/2020 Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
4	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO III	Unidad	UNIDAD	No	10	MSP TECH	PARAGUAY	5.577.010	55.770.100
Total Adjudicado										55.770.100

- ÍTEM 5 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN – LASER, a la firma **PRINTEC S.A.** por el precio total de G.52.550.000 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA incluido, de conformidad al siguiente Cuadro de Precios Adjudicados:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.O. N° 04/2020 Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
5	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	Unidad	UNIDAD	No	10	RICOH	CHINA	5.255.000	52.550.000
Total Adjudicado										52.550.000

Art. 2° Declarar desiertos los ítems 1 y 3 del llamado de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 3° Declarar desierto el ítem 2 del llamado de conformidad al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art.4°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para un nuevo llamado en los ítems declarados desiertos y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado en los ítems adjudicados.-

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Ángel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano